DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 853 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO CABINADO PARA CARGAS AÉREAS DEL AISP"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Asunción, 07 de julio de 2022

VISTO: La Nota UOC/DL N° 99/2022 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC/SDAF N° 119/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 164177) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO CABINADO PARA CARGAS AÉREAS DEL AISP"**, así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación de ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto Reglamentario, y solicitan la integración del Comité de Evaluación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO CABINADO PARA CARGAS AÉREAS DEL AISP".----------**

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO CABINADO PARA CARGAS AÉREAS DEL AISP".----**

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 533 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN N° 853 /2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO CABINADO PARA CARGAS AÉREAS DEL AISP"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO CABINADO PARA CARGAS AÉREAS DEL AISP"**, que se encargaran de evacuar las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Ronald Benítez - Miembro de Comité
- Jesús Alcaraz - Miembro de Comité

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------**

ABG. DANIELA BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

DBA/rb